

Comisionada Presidenta Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy cordialmente doy los más buenos días a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 10:30 diez horas con treinta minutos del día Miércoles 11 once de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve, doy la más cordial bienvenida a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 16ª Décima Sexta Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 16 Décimo Sexto año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -

2.- Aprobación del Orden del Día; - - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión identificado con el números de expediente RRAIP-729/2019, RRAIP-781/2019, RRAIP-799/2019, RRAIP-807/2019, RRAIP-817/2019, RRAIP-823/2019, RRAIP-827/2019, RRAIP-829/2019, RRAIP-835/2019, RRAIP-837/2019, RRAIP-851/2019, RRAIP-855/2019, RRAIP-857/2019, RRAIP-865/2019, RRAIP-945/2019 y RRAIP-969/2019**; en el que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-722/2019, RRAIP-800/2019, RRAIP-802/2019, RRAIP-810/2019, RRAIP-820/2019, RRAIP-826/2019, RRAIP-828/2019, RRAIP-836/2019, RRAIP-842/2019, RRAIP-844/2019, RRAIP-846/2019, RRAIP-850/2019, RRAIP-852/2019, RRAIP-854/2019, RRAIP-862/2019, RRAIP-864/2019, RRAIP-876/2019, RRAIP-884/2019, RRAIP-916/2019, RRAIP-931/2019 Y RRAIP-966/2019**; en los que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

Discusión y en su caso, aprobación, **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivado de las resoluciones recaídas en los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1444/2017, RRAIP-1452/2017 RRAIP-1235/2017, RRAIP-339/2018, RRAIP-422/2018, RRAIP-1080/2018, RR-1215/2018, RRAIP-513/2018, RRAIP-311/2018, RRAIP-503/2018, RRAIP-484/2018, RRAIP-498/2018, RRAIP-451/2018, RRAIP-331/2018, RR-229/2018, RRAIP-49/2019, RRAIP-50/2019, RRAIP-84/2019, RRAIP-91/2019, RRAIP-103/2019, RRAIP-214/2019, RRAIP-187/2019, RRAIP-176/2019, RR-138/2019, RR-299/2019, RRAIP-293/2019, RRAIP-740/2019, RRAIP-271/2019, RRAIP-500/2019, RRAIP-162/2019, RRAIP-83/2019, RR-446/2019, RR-242/2019, RRAIP-466/2019, RRAIP-623/2019, RRAIP-543/2019 y RR-448/2019**; para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/357/2019**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso

a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: los proyectos de resoluciones recaídas a los Procedimientos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, identificados con los números de expediente PDIOT-68/2019, PDIOT-69/2019, PDIOT-70/2019, PDIOT-72/2019, PDIOT-73/2019 y PDIOT-74/2019; los proyectos de acuerdos recaídos al procedimiento de verificación a cargo de los sujetos obligados “Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato” y “Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato”; el proyecto de acuerdo recaído al Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligación de Transparencia, identificado con el número de referencia PDIOT-19/2019. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. - - - - -

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionada Lorena Vela: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del primer y segundo párrafo del segundo punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión identificado con el números de expediente RRAIP-729/2019, RRAIP-781/2019, RRAIP-799/2019, RRAIP-807/2019, RRAIP-817/2019, RRAIP-823/2019, RRAIP-827/2019, RRAIP-829/2019, RRAIP-835/2019, RRAIP-837/2019, RRAIP-851/2019, RRAIP-855/2019, RRAIP-857/2019, RRAIP-865/2019, RRAIP-945/2019 y RRAIP-969/2019**, en el que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**; Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-722/2019, RRAIP-800/2019, RRAIP-802/2019, RRAIP-810/2019, RRAIP-820/2019, RRAIP-826/2019, RRAIP-828/2019, RRAIP-836/2019, RRAIP-842/2019, RRAIP-844/2019, RRAIP-846/2019, RRAIP-850/2019, RRAIP-852/2019, RRAIP-854/2019, RRAIP-862/2019, RRAIP-864/2019, RRAIP-876/2019, RRAIP-884/2019, RRAIP-916/2019, RRAIP-931/2019 Y RRAIP-966/2019**; en los que resultó ponente **La Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido dentro del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-729/2019	GUANAJUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-781/2019	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-799/2019	URIANGATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-807/2019	LEÓN, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-817/2019	SILAO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-823/2019	ACÁMBARO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-827/2019	JERÉCUARO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-829/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-835/2019	TIERRA BLANCA, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-837/2019	VICTORIA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-851/2019	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-855/2019	CELAYA, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-857/2019	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-865/2019	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-945/2019	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-969/2019	COMONFORT, GUANAJUATO	SOBRESEE

De igual manera, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-722/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-800/2019	LEÓN, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-802/2019	URIANGATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-810/2019	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-820/2019	URIANGATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-826/2019	CORTAZAR, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-828/2019	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-836/2019	ATARJEJA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-842/2019	LEÓN, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-844/2019	LEÓN, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-846/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-850/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-852/2019	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-854/2019	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-862/2019	MOROLEÓN, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-864/2019	MOROLEÓN, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-876/2019	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-884/2019	LEÓN, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-916/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-931/2019	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-966/2019	TIERRA BLANCA,	REVOCA

	GUANAJUATO	
--	------------	--

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al primer y segundo párrafo del segundo punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ningún comentario adicional al respecto, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias para así proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el proyecto de recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-884/2019**, teniendo al municipio de **León** como sujeto obligado.

Comisionada Lorena Vela: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer...

El particular peticionó la información siguiente: Requiero la versión digital del acuerdo efectuado, aprobado y realizado por la Comisión Mixta Tarifaria para la modificación del costo del transporte público.

Solicito se me proporcione el acuerdo firmado al interior de la Comisión Mixta Tarifaria, además de todos los documentos físicos, electrónicos, programas, softwares, hojas de cálculo, presentaciones, actas, y demás información generada y entregada a la Comisión Mixta Tarifaria para el análisis y aprobación de la modificación a la tarifa del transporte público.

Así mismo requiero versión digital del acuerdo de aumento al transporte público aprobado y firmado por el Ayuntamiento.

La Titular de la Unidad de Transparencia: emitió y notificó como respuesta el oficio número UT/2399/2019, en el cual comunicó medularmente lo siguiente:

«Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de folio ya referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda, con la Unidad Administrativa involucrada, relativas a la Dirección General de Movilidad, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en lo que establecen los artículos 1°, 21, 47, 48 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;

El área primigenia de la información refiere en relación al objeto jurídico petitionado:

La información que solicita fue clasificada como información reservada. Lo anterior, por actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 65 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, esto, en razón de la solicitud de información con número de folio SSI-2019-1630, por lo que dicha información no es dable proporcionarla.

Se adjunta a la presente copia del acuerdo de reserva.»

Al aludido oficio de respuesta se adjuntó copia simple del acuerdo de clasificación número ACR-2019-0002 (fojas 21 a 23 -anverso y reverso- del expediente).

El recurrente se agravia de lo siguiente: emitió y notificó como respuesta el oficio número UT/2399/2019, en el cual comunicó medularmente lo siguiente:

«Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de folio ya referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de

búsqueda, con la Unidad Administrativa involucrada, relativas a la Dirección General de Movilidad, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en lo que establecen los artículos 1º, 21, 47, 48 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;

El área primigenia de la información refiere en relación al objeto jurídico petitionado:

La información que solicita fue clasificada como información reservada. Lo anterior, por actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 65 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, esto, en razón de la solicitud de información con número de folio SSI-2019-1630, por lo que dicha información no es dable proporcionarla.

Se adjunta a la presente copia del acuerdo de reserva.» (Sic)

Al aludido oficio de respuesta se adjuntó copia simple del acuerdo de clasificación número ACR-2019-0002 (fojas 21 a 23 -anverso y reverso- del expediente).

Análisis. De las documentales que integran el expediente en estudio se desprende que resultan infundados e inoperantes los agravios que se coligen del medio impugnativo interpuesto, concernientes a la naturaleza de la información y la factibilidad de su clasificación, sin embargo, analizada la respuesta obsequiada y la clasificación efectuada, el suscrito resolutor advierte la materialización de diversos agravios en perjuicio del particular, toda vez que si bien la información pretendida es susceptible de ser clasificada como reservada, la negativa efectuada no fue realizada con apego a lo establecido en la Ley de la materia.

Es decir, ciertamente la información pretendida por el solicitante es susceptible de ser clasificada, por encuadrar ostensiblemente en el supuesto de excepción de publicidad previsto en la fracción X del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin embargo, la respuesta emitida carece de validez, ya que la negativa de la información -la clasificación realizada- no fue efectuada con estricto apego a las formalidades y procedimientos previstos en la normatividad de la materia, pues inicialmente se advierte que la autoridad responsable únicamente señaló que la información concerniente al procedimiento que llevó a cabo la Comisión Mixta Tarifaria para determinar la actualización de la tarifa del transporte público se encuentra sujeta a estudio dentro de los Juicios de Amparo número 516/2019-IV y 519/2019-IV, sin embargo la autoridad fue omisa en acreditar la existencia y vigencia de los referidos procedimientos jurisdiccionales, elementos indispensables para sustentar la clasificación pretendida, acorde a lo establecido en la fracción I del numeral Trigésimo de los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas”.

Por otro lado tenemos que la autoridad responsable negó la totalidad de la información solicitada basándose en acuerdo clasificatorio (ACR-2019-0002) que no corresponde a cabalidad con el objeto jurídico solicitado, sino solo a parte de la información, circunstancia que contraviene lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de la materia, numeral que, entre otras cuestiones, dispone que la clasificación de información como reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño, circunstancia que en el asunto en estudio no aconteció a cabalidad, pues el acuerdo de marras comprende únicamente la siguiente información:

«Expediente formado con motivo de los trabajos de la Comisión Mixta Tarifaria, para determinar la actualización de la Tarifa del Transporte público en el municipio de León, Guanajuato.»

Mientras que la información solicitada en el asunto en estudio es la siguiente:

«Versión digital del acuerdo efectuado, aprobado y realizado por la Comisión Mixta Tarifaria para la modificación del costo del transporte público.» («acuerdo firmado al interior de la Comisión Mixta Tarifaria»)

«todos los documentos físicos, electrónicos, programas, softwares, hojas de cálculo, presentaciones, actas, y demás información generada y entregada a la Comisión Mixta Tarifaria para el análisis y aprobación de la modificación a la tarifa del transporte público»

«versión digital del acuerdo de aumento al transporte público aprobado y firmado por el Ayuntamiento.»

Resultando evidente que el acuerdo clasificatorio con el cual se llevó a cabo la negativa del objeto jurídico petitionado en el asunto de marras, no comprende la información concerniente a la «versión digital del acuerdo efectuado, aprobado y realizado por la Comisión Mixta Tarifaria para la modificación del costo del transporte público.», ni tampoco comprende la «versión digital del acuerdo de aumento al transporte público aprobado y firmado por el Ayuntamiento.».

En esta tesitura, en el supuesto de que la autoridad responsable insista con la negativa de la totalidad de la información pretendida por el particular, deberá acreditar la causal de clasificación que resulte aplicable, y proceder a la negativa categórica y específica de la información, a través del conducente procedimiento de clasificación legalmente gestionado acorde a lo establecido en la Ley de la materia y en los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas”.

Por lo anterior se **REVOCA** el acto recurrido, que se traduce en la respuesta otorgada a la solicitud de información, a efecto de que la Titular de la Unidad de Transparencia, realice las gestiones y trámites necesarios con las unidades administrativas correspondientes y con el comité de transparencia del sujeto obligado.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-855/2019**, teniendo al Municipio de **Celaya** como sujeto obligado.

El particular peticionó la siguiente información: REQUIERO EL INGRESO Y EL NUMERO DE METROS CÚBICOS QUE INGRESARON DE ENERO A LA FECHA DE 2019 POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
REQUIERO EL INGRESO Y EL NUMERO DE METROS CÚBICOS QUE SE DESECHAN POR CONCEPTO DE AGUAS RESIDUALES
DE AMBOS CONCEPTO LOS REQUIERO POR LA CIUDAD DE CELAYA Y A CADA UNA DE LAS 65 COMUNIDADES DONDE PRESTA EL SERVICIO LA JUMAPA.

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, emitió una respuesta en la que únicamente se pronunció sobre el ingreso y el número de metros cúbicos que ingresaron de enero a la fecha de 2019 por concepto de suministro de agua potable.

El particular se agravia de lo siguiente: por falta de información al no proporcionarme los metros cúbicos de aguas residuales y el importe cobrado, ya que en los recibidos de cobro de agua se esta cobrando los mismos metros de agua como base de aguas residuales por lo tanto no es creíble que no tengan dicho dato.

Análisis. De las constancias que integran el sumario en estudio se desprende que, el sujeto obligado en la respuesta primigenia únicamente se pronunció sobre el ingreso y el número de metros cúbicos que ingresaron de enero a la fecha de 2019 por concepto de suministro de agua potable, sin embargo, durante la substanciación del medio impugnativo instaurado, se acreditó que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado emitió una respuesta complementaria a través del correo electrónico proporcionado por el hoy recurrente para tal efecto, mediante el cual proporcionó que resultó faltante, con la cual satisfizo a cabalidad el objeto jurídico peticionado; por tanto ha quedado sin materia el recurso de revisión que nos ocupa, de modo que con dicho acto, se actualiza la causal prevista en el artículo 150 fracción III de la ley de la materia, resultando procedente sobreseer el recurso de mérito.

Por lo anterior se **Sobresee**, el recurso de revisión interpuesto, toda vez que el sujeto obligado emitió una respuesta al particular a través del correo electrónico proporcionado para efectos de notificación, con la que se acredita que se entregó la totalidad de la

información solicitada, quedando con ello satisfecho a cabalidad el objeto jurídico petitionado, dejando sin materia el recurso de revisión de marras.

Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **el proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión, identificado con el números de expediente RRAIP-729/2019, RRAIP-781/2019, RRAIP-799/2019, RRAIP-807/2019, RRAIP-817/2019, RRAIP-823/2019, RRAIP-827/2019, RRAIP-829/2019, RRAIP-835/2019, RRAIP-837/2019, RRAIP-851/2019, RRAIP-855/2019, RRAIP-857/2019, RRAIP-865/2019, RRAIP-945/2019 y RRAIP-969/2019;** en el que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-722/2019, RRAIP-800/2019, RRAIP-802/2019, RRAIP-810/2019, RRAIP-820/2019, RRAIP-826/2019, RRAIP-828/2019, RRAIP-836/2019, RRAIP-842/2019, RRAIP-844/2019, RRAIP-846/2019, RRAIP-850/2019, RRAIP-852/2019, RRAIP-854/2019, RRAIP-862/2019, RRAIP-864/2019, RRAIP-876/2019, RRAIP-884/2019, RRAIP-916/2019, RRAIP-931/2019 Y

RRAIP-966/2019; en los que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta: Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaída a los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1444/2017, RRAIP-1452/2017 RRAIP-1235/2017, RRAIP-339/2018, RRAIP-422/2018, RRAIP-1080/2018, RR-1215/2018, RRAIP-513/2018, RRAIP-311/2018, RRAIP-503/2018, RRAIP-484/2018, RRAIP-498/2018, RRAIP-451/2018, RRAIP-331/2018, RR-229/2018, RRAIP-49/2019, RRAIP-50/2019, RRAIP-84/2019, RRAIP-91/2019, RRAIP-103/2019, RRAIP-214/2019, RRAIP-187/2019, RRAIP-176/2019, RR-138/2019, RR-299/2019, RRAIP-293/2019, RRAIP-740/2019, RRAIP-271/2019, RRAIP-500/2019, RRAIP-162/2019, RRAIP-83/2019, RR-446/2019, RR-242/2019, RRAIP-466/2019, RRAIP-623/2019, RRAIP-543/2019 y RR-448/2019;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿quisiera usted agregar algún comentario en particular respecto al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionada Lorena Vela: No, ningún comentario Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Perfecto, no habiendo nada que agregar, le solicito al Secretario General de Acuerdos del Instituto nuevamente su intervención a fin de llevar a cabo el conteo de la votación correspondiente de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento sometidos a consideración ante este Pleno..

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración señoras Comisionadas, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto al sentido y efectos de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento recaídos a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1444/2017, RRAIP-1452/2017 RRAIP-1235/2017, RRAIP-339/2018, RRAIP-422/2018, RRAIP-1080/2018, RR-1215/2018, RRAIP-513/2018, RRAIP-311/2018, RRAIP-503/2018, RRAIP-484/2018, RRAIP-498/2018, RRAIP-451/2018, RRAIP-331/2018, RR-229/2018, RRAIP-49/2019, RRAIP-50/2019, RRAIP-84/2019, RRAIP-91/2019, RRAIP-103/2019, RRAIP-214/2019, RRAIP-187/2019, RRAIP-176/2019, RR-138/2019, RR-299/2019, RRAIP-293/2019, RRAIP-740/2019, RRAIP-271/2019, RRAIP-500/2019, RRAIP-162/2019, RRAIP-83/2019, RR-446/2019, RR-242/2019, RRAIP-466/2019, RRAIP-623/2019, RRAIP-543/2019 y RR-448/2019;** Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Le agradezco señor secretario. Ahora en desahogo del cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta, Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de **IACIP/DAJ/357/2019**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto

sobre: los proyectos de resoluciones recaídas a los Procedimientos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, identificados con los números de expediente PDIOT-68/2019, PDIOT-69/2019, PDIOT-70/2019, PDIOT-72/2019, PDIOT-73/2019 y PDIOT-74/2019; los proyectos de acuerdos recaídos al procedimiento de verificación a cargo de los sujetos obligados “Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato” y “Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato”; el proyecto de acuerdo recaído al Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligación de Transparencia, identificado con el número de referencia PDIOT-19/2019. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionada Lorena Vela: Ningún comentario al respecto, Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: En ese sentido solicito nuevamente la intervención del Secretario General de Acuerdos para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/357/2019** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las

Comisionadas presentes, el proyecto de acuerdo presentado en el segundo punto párrafo cuarto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: bien secretario muchas gracias, no habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos con veinte minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Tengan ustedes muy buenos días.